



1
4
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO: Tres mil cuatrocientos veintiocho. (3428) Bis

ANDRES

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

otorga:

COMPANIA AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A.

Capital Anterior: S/. 1.800'000.000

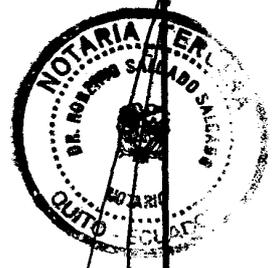
Aumento: S/. 523'560.000

Capital Actual: S/. 2.323'560.000

Di: copia

R.E.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día Martes, veintidós (22) de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: la señora **MARIA CLARA CORREA**, en su calidad de Representante Legal de Agrícola San Andrés del Chaupi S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y

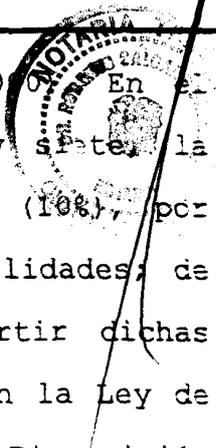


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 reforma de estatutos sociales de la compañía Agrícola San
2 Andrés del Chaupi S.A., que se otorga de conformidad con
3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
4 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública
5 la señora MARIA CLARA CORREA, en su calidad de
6 Representante Legal de Agrícola San Andrés del Chaupi S.A.,
7 a la cual para efectos de esta escritura se le denominará
8 simplemente San Andrés, debidamente autorizada por la Junta
9 General Universal Extraordinaria de Accionistas, según se
10 desprende del nombramiento y el acta que se agregan como
11 documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad,
12 hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad
13 ecuatoriana, de estado civil casada y se encuentra
14 domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** San Andrés se constituyó con un capital
16 inicial de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/
17 25'000.000), mediante escritura pública celebrada en la
18 provincia de Pichincha, Cantón Quito, el tres de marzo de
19 mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Primero de
20 dicho cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos, la que fue
21 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón,
22 Rumiñahui el veintiséis de abril de mil novecientos noventa
23 y cinco. Mediante escritura pública otorgada el nueve de
24 junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
25 Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e
26 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui
27 el quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete,
28 se aumentó el capital de la compañía a la suma de MIL



NOTARIA
TERCERA



1 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1,800,000,000) en el
 2 ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y siete, la
 3 compañía efectuó el pago del diez por ciento (10%), por
 4 Impuesto a la Renta, correspondiente a las utilidades, de
 5 tal forma que sus accionistas desean reinvertir dichas
 6 utilidades, de conformidad con lo estipulado en la Ley de
 7 Régimen Tributario Interno, así como, en la Disposición
 8 Transitoria Primera del Decreto Ejecutivo ochocientos
 9 noventa y cinco, publicado en el Registro Oficial
 10 doscientos tres guión S (203-S) del veintisiete de
 11 noviembre de mil novecientos noventa y siete. Por lo antes
 12 expuesto, la Junta General Universal y Extraordinaria de
 13 Accionistas de Agrícola San Andrés, reunida el día treinta
 14 y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió
 15 elevar su capital suscrito de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE
 16 SUCRES (S/. 1.800'000.000) a DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y
 17 TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/.
 18 2.323'560.000) y reformar sus estatutos sociales. **TERCERA:**
 19 **AUMENTO DE CAPITAL.-** La Compareciente en su calidad de
 20 Representante Legal de San Andrés manifiesta que, a fin de
 21 dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
 22 Universal y Extraordinaria de Accionistas, procede a elevar
 23 el capital suscrito de su representada en la suma de
 24 QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL
 25 SUCRES (S/ 523'560.000), con lo que el nuevo capital
 26 suscrito de la empresa asciende a DOS MIL TRESCIENTOS
 27 VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES
 28 (S/.2,323,560,000), dividido en doscientas treinta y dos

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 mil ~~trescientas cincuenta~~ y seis acciones (232,356)
 2 ordinarias y nominativas con un valor de diez mil sucres
 3 (S/.10,000) cada una. Este aumento de capital se suscribe
 4 mediante la capitalización de utilidades retenidas conforme
 5 se detalla en el siguiente cuadro:

6	Accionistas	Capital Suscrito	Capitalización	Capital
7		Actual	de Utilidades	después del
8			Retenidas	aumento
9	María Clara de Correa	S/. ✓ 720,000,000	S/. 209,440,000	S/. 929,440,000
10	Gonzalo Correa	S/. ✓ 480,000,000	S/. 139,620,000	S/. 619,620,000
11	María Clara Correa	S/. ✓ 120,000,000	S/. 34,900,000	S/. 154,900,000
12	Lucía Correa Crespo	S/. ✓ 120,000,000	S/. 34,900,000	S/. 154,900,000
13	María Lorena Correa	S/. ✓ 120,000,000	S/. 34,900,000	S/. 154,900,000
14	Juan Pablo Correa	S/. ✓ 120,000,000	S/. 34,900,000	S/. 154,900,000
15	Ana María Correa	S/. ✓ 120,000,000	S/. 34,900,000	S/. 154,900,000
16	Totales	S/. 1,800,000,000	S/. 523,560,000	S/. 2,323,560,000

17 **CUARTA: CAPITAL TOTAL RESULTANTE.-** Con el aumento de
 18 capital que se efectúa mediante el presente instrumento, y
 19 el que tenía anteriormente la compañía, el actual capital
 20 suscrito asciende a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y
 21 TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES
 22 (S/.2,323,560,000), el mismo que se suscribe y paga como se
 23 indica a continuación:

24	Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado
25	María Clara de Correa	S/. 929,440,000	S/. 929,440,000
26	Gonzalo Correa	S/. 619,620,000	S/. 619,620,000
27	María Clara Correa	S/. 154,900,000	S/. 154,900,000
28	Lucía Correa Crespo	S/. 154,900,000	S/. 154,900,000

0000005



4
NOTARIA
TERCERA

1	María Lorena Correa	S/.	154,900,000	S/.	154,900,000
	Juan Pablo Correa	S/.	154,900,000	S/.	154,900,000
	Ana María Correa	S/.	154,900,000	S/.	154,900,000
	Totales	S/.	2,323,560,000	S/.	2,323,560,000

2 Todas y cada una de las acciones se hallan pagadas en un
 3 cien por ciento (100%). **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La
 4 Representante Legal de la compañía, manifiesta que a fin de
 5 dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
 6 Universal y Extraordinaria de Accionistas de su
 7 representada, procede a reformar el Artículo Tercero de los
 8 Estatutos Sociales de la Empresa, el mismo que de ahora en
 9 adelante dirá: "Artículo Tercero. Capital Social.- "El
 10 capital social es de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES
 11 MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/.2,323,560,000),
 12 dividido en doscientas treinta y dos mil trescientas
 13 cincuenta y seis acciones (232,356) ordinarias y
 14 nominativas con un valor de diez mil sucres (S/.10,000)
 15 cada una." **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La
 16 Representante Legal de San Andrés, declara bajo juramento
 17 que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital
 18 de la compañía, son las que se reflejan en la contabilidad
 19 y que constan en los Estados de Situación Financiera y se
 20 ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los
 21 principios de contabilidad generalmente aceptados. **SEPTIMA:**
 22 **DISPOSICION TRANSITORIA.-** La Compareciente autoriza al Dr.
 23 Mauricio Durango Pérez, al Lcdo. Byron Ayala Montaña, al
 24 señor Pedro Cornejo Lloré o al Sr. Andrés Segovia para que
 25 realicen toda gestión necesaria para obtener la inscripción
 26
 27
 28

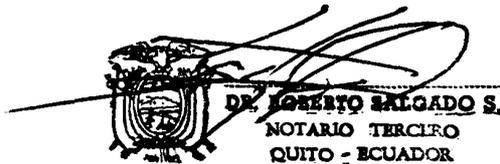
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 de la presente escritura en el Registro correspondiente.
2 Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas
3 de estilo para la perfecta validez de este instrumento
4 público. (Firmado) Doctor Mauricio Durango Pérez, Matricula
5 número tres mil trescientos diecisiete del Colegio de
6 Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta. Para la
7 celebración de la presente se observaron todos los
8 preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los
9 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
10 ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo
11 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12 

13
14 **SRA. MARÍA CLARA CORREA**

15 **AGRÍCOLA SAN ANDRÉS DEL CHAUPI S.A.**

16
17
18 
19 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
20 **NOTARIO TERCERO**
21 **QUITO - ECUADOR**

0000006



Quito, 28 de Abril de 1995

Señora
María Clara Correa
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Usted, que la Junta General de Accionistas de AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A., en sesión celebrada el 28 de abril de 1995, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de cinco años.

Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 3 de marzo de 1995, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 1172 de 14 de ABRIL de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 25 de Abril de 1995

Atentamente,

Gonzalo Correa
Secretario

Acepto el cargo que antecede en esta misma fecha.

María Clara Correa

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento a fojas 65, número 38 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 16 de mayo de 1.995



Dr. Galo León Cfi.
REGISTRADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A.**

En Quito, a 31 de Marzo de 1998, a las 16:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en La Calle San Gabriel 1529 y Valderrama se reúnen la Sra. María Clara Crespo de Correa, el Sr. Gonzalo Correa Crespo, Sra. María Clara Correa Crespo, el Sr. Juan Pablo Correa Crespo, la Sra. Lucía Correa Crespo, y la Srta. Ana María Correa Crespo, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el titular el Sr. Gonzalo Correa Crespo y actúa como Secretaria la Sra. María Clara Correa Crespo Gerente General de la Compañía..

El Presidente dispone que Secretaría elabore la lista de asistentes, que es como sigue:

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES
María Clara Crespo de Correa	72,000
Gonzalo Correa Crespo	48,000
María Clara Correa Crespo	12,000
Juan Pablo Correa Crespo	12,000
Lucía Correa Crespo	12,000
María Lorena Correa Crespo (Representada por Juan Pablo Correa Crespo)	12,000
Ana María Correa Crespo	12,000
TOTAL	180,000

Se deja constancia que las acciones se encuentran totalmente pagadas y por lo tanto los accionistas tienen tantos votos como acciones figuran en el cuadro anterior.

El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes de Gerencia general y Comisario del período económico 1997.
2. Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía: Balance General al 31 de diciembre de 1997 y Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997.
3. Resolver sobre el destino de utilidades del ejercicio económico 1997.
4. Aumento de capital.

La Junta por unanimidad resuelve aprobar el orden del día y pasa a conocerlo.

1. Conocer y resolver sobre los informes de Gerencia general y Comisario del período económico 1997.

La Gerente general presenta su informe a la Junta. En este informe se destaca las ventas del año 1997, así como el desempeño de la empresa en los aspectos de producción y calidad. Luego de amplio análisis, la Junta resuelve aprobar el informe de Gerente general y Comisario de la compañía.

- 2 Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía: Balance General al 31 de diciembre de 1997 y Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997. 0000007

Se presentan los estados financieros de la compañía. Se analizan varias cuentas del Balance general y del Estado de resultados. Luego de amplia discusión se aprueban por unanimidad.

- 3 Resolver sobre el destino de utilidades del ejercicio económico 1997.

La Junta decide que las utilidades del año 1997 se capitalicen. Por lo tanto, la Junta decide pasar al siguiente orden del día.

- 4 Aumento de capital.

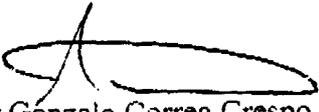
La Junta por unanimidad resuelve:

- 2.1 Aumentar el capital de la compañía en la suma de S/.523,560,000 mediante la emisión de 52,356 nuevas acciones ordinarias y nominativas de s/. 10.000 cada una, con lo cual el nuevo capital será de S/.2,323,560,000. Este aumento de capital se pagará con cargo al cuenta de Utilidades a disposición de los accionistas del año 1997. Por lo tanto, los accionistas recibirán acciones totalmente liberadas en proporción a su participación en el capital social de la compañía, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Utilidades retenidas año 1997	Nuevo capital
María Clara Crespo de Correa	720,000,000	209,440,000	929,440,000
Gonzalo Correa crespo	480,000,000	137,620,000	619,620,000
María Clara Correa Crespo	120,000,000	34,900,000	154,900,000
Lucía Correa Crespo000	120,000,000	34,900,000	154,900,000
María Lorena Correa Crespo	120,000,000	34,900,000	154,900,000
Juan Pablo Correa Crespo	120,000,000	34,900,000	154,900,000
Ana María Correa Crespo	120,000,000	34,900,000	154,900,000
Total	1,800,000,000	523,560,000	2,323,560,000

La Junta autoriza a los administradores a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y a cumplir con todas las formalidades para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas.

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la relectura del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 13:30 horas.


Sr. Gonzalo Correa Crespo


Sr. María Clara Crespo de Correa

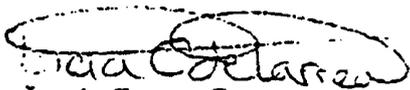



Sr. Juan Pablo Correa Crespo


Sr. Ana María Correa Crespo


María Lorena Correa Crespo


Ana María Correa Crespo


Lucía Correa Crespo

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDER
A LA PRESENTE OBRA DE DOS FOJAS 5 UTIL ES; SELLADA Y
AVERIGUADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE.
QUITO, 22 DIC. 1998


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI
S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 99.1.1.1.00296, de fecha veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a nueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.



~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00296, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 29 de Enero de 1.999, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 3 de marzo de 1.995.

Quito, a 12 de Febrero de 1.999.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 99.1.1.1.00296 dictada por el señor Intendente de Compañías el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, con ésta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución en el Registro Mercantil.

Sangolquí, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

Jorge Machado Cevallos